

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INTERNACIONAL – UNIVERSAE

SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSEJO DIRECTIVO

Siendo las 10:00 am del día 26 de noviembre de 2024, previa convocatoria del Presidente del Claustro, efectuada para esta fecha y hora, se llevó a cabo la sesión extraordinaria presencial del Consejo Directivo de la **INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INTERNACIONAL – UNIVERSAE**, de acuerdo con las disposiciones estatutarias vigentes.

Se contó con la participación de todos los siguientes miembros, así:

- Manuel Enrique Clavel Sainz Bernal, Presidente del Claustro.
- Rodrigo Fernando Acosta Trujillo, Rector.
- Benito Mercader León como miembro delegado por la Sala General, en representación de Higher Education Colombia S.A.S.
- Juan Pedro Galia Hernández representante de otros sectores de la sociedad designado por la Sala General.
- Sergio Manuel Gil Garre como miembro delegado por la Sala General
- Diana Marcela Morales Leguizamón, Secretaria General.

Se deja constancia que en la actualidad la institución no cuenta con población estudiantil activa ni docentes vinculados que integren el Consejo Directivo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos vigentes.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Fijación y aprobación de los derechos pecuniarios.
4. Propositiones y varios.
5. Elaboración, lectura y aprobación del acta.



DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Verificación del quórum.

Iniciada la sesión Diana Morales Leguizamón, Secretaria General, procedió a adelantar el llamado a lista de todos los miembros del Consejo y confirmó que se contaba con el quórum requerido para deliberar y decidir en la sesión.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

Una vez confirmado el quorum deliberatorio y decisorio en los términos definidos en los Estatutos generales vigentes, la Secretaria General dio lectura a la propuesta del orden del día que se aprobó por unanimidad.

3. Fijación y aprobación de los derechos pecuniarios.

El señor rector, Rodrigo Acosta Trujillo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos vigentes *"son funciones del rector: (...) i. Proponer al Consejo Directivo los valores de los derechos pecuniarios."* procede a presentar la propuesta de Derechos pecuniarios junto con la correspondiente justificación, en la cual se tuvieron en cuenta los siguientes índices:

- El Índice de Precios al Consumidor de los últimos doce meses publicados por el DANE con corte al 31 de octubre 2024, el cual fue del 5,41%. Que puede consultarse en el siguiente enlace <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc>
- Los valores de derechos pecuniarios definidos previamente en la institución.

Descripción	Valor 2024	% Incremento	Valor 2025
Tecnología en Gestión Administrativa y Financiera	\$6.860.000	5,41%	\$7.231.126
Tecnología en Gestión de Automoción y Electromecánica de Vehículos	\$9.660.000	5,41%	\$10.182.606
Tecnología en Marketing y Gestión Comercial	\$7.000.000	5,41%	\$7.378.700
Tecnología en Gestión en Sistemas de Telecomunicaciones y Electrotécnicos	\$9.660.000	5,41%	\$10.182.606



Descripción	Valor 2024	% Incremento	Valor 2025
Inscripción	Valor no fijado	5.41%	\$900.000
Certificados y constancias	\$28.400	5.41%	\$29.936
Certificados (adaptado con información solicitada por hoja)	\$28.400	5.41%	\$29.936
Contenido programático	\$32.700	5.41%	\$34.469
Duplicado del diploma	\$211.000	5.41%	\$222.415
Duplicado del acta de grado	\$66.300	5.41%	\$69.886

*Este valor se abona al valor de la matrícula.

El señor Rector resalta que los valores establecidos en el presente artículo aplican a partir del primero (1°) de enero de 2025.

Adicionalmente, explica que los valores de derechos pecuniarios que propone para los programas académicos presentan un incremento del 5.41% correspondiente a la variación del IPC, frente al valor con el cual se presentaron estos derechos pecuniarios al Ministerio de Educación Nacional en la solicitud de aprobación de los correspondientes registros calificados.

Terminada la intervención del rector, los integrantes del Consejo consultan donde se encuentra disponible el informe del Departamento Administrativo Nacional de Estadística que contempla los índices referidos como guía para el estudio de incremento de los derechos pecuniarios, a lo que se informan las siguientes URL:

- El índice de Precios al Consumidor de los últimos doce meses publicados por el DANE con corte al 31 de octubre 2024, el cual fue del 5.41%.

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc>



El Presidente del Claustro informa que, al terminar la sesión se procederá a expedir el Acuerdo correspondiente para informar posteriormente al Ministerio de Educación Nacional los valores de los derechos pecuniarios fijados para la próxima vigencia en cumplimiento de la Resolución 20434 de 2016.

4. Propositiones y varios.

No se presentaron proposiciones ni temas varios para abordar en la sesión por parte de los miembros del Consejo.

5. Elaboración, lectura y aprobación del acta.

Una vez elaborada el acta, se procedió a la lectura de esta por parte de la Secretaria General y se aprueba por unanimidad por parte de los asistentes. Siendo las 11:00 am se da por culminada la sesión.

Original firmado

Original firmado

MANUEL ENRIQUE CLAVEL SAINZ BERNAL
Presidente del Claustro

DIANA MARCELA MORALES LEGUIZAMÓN
Secretaria General